

Merino en el juicio ejecutivo que sigue en su contra PETROLCENTRO le hago saber JUICIO Cobro de dinero TRÁMITE ejecutivo CAUSAL Art. 419, 420, 421 del Código de Procedimiento Civil CUANTIA mil quinientos dólares NÚMERO DE JUICIO.- 2010.0450-P JUEZ Temporal DE LA CAUSA Abg. Nelly Paredes JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA. Ambato, jueves 10 de

demanda, auto calificadorio, contestación a la demanda y esta providencia, por medio de la prensa de esta ciudad de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, ya que el actor Ab. Jorge Luis Ortega, en la calidad que interviene en la presente causa ha manifestado bajo juramento la imposibilidad de determinar el actual domicilio o residencia de los referidos demandados. Hágase saber. f) Dr. Gustavo López Núñez, Juez Temporal

Temporal del Juzgado Séptimo de lo Civil de Ambato. Certifico. El Secretario. Lo que cito a los demandados para los fines legales pertinentes, a fin de que veinte días después de la última publicación señalen casillero Judicial en esta ciudad de Ambato para sus notificaciones. Certifico. El Secretario . Ambato, Junio 18 del 2010. Firma ilegible Dr. Hugo Santos Chávez Secretario

lio individualidad o residencia del demandado, atento al prescrito en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, el mismo que podrá oponerse a esta declaración pagando la cantidad adeudada o ditiendo bienes equivalentes, dentro de tres días luego de citado legalmente. Téngase en cuenta el casillero judicial No. designado para posteriores notificaciones. Agréguese al proceso la documentación adjunta y en virtud de una de ella, al ac



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

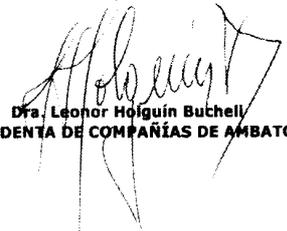
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ELECTRIP S.A.

La compañía **ELECTRIP S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del **Cantón AMBATO**, el **16/Junio/2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.A.10.0233

- 1.- DOMICILIO: Cantón AMBATO, provincia de TUNGURAHUA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y APARATOS RADIOELÉCTRICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

Ambato, 22 JUN 2010


Dra. Leonor Hoiguín Buchell
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

*90816

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

11

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ROBLESTRANS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía "ROBLESTRANS CIA. LTDA.," reformó su objeto social y reformó el estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato el 15 de junio de 2010. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2010.234 de 23 JUN. 2010

OBJETO: " ... Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución de arroz, azúcar ... "

Ambato, 23 JUN. 2010


Dra. Leonor Hoiguín Buchell
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

LHB/ASA
22-06-2010
Exp. No. 96980
Trámite No. 1861-1

*90848